

Resolución Pontevedra, Plaza 5/2018 de 21/07/2018, de la Comisión de Reclamaciones, de la reclamación presentada por D^a. Remedios Pérez González proceso selectivo de la Plaza de Profesor Tutor número 5 correspondiente al Departamento de Economía Aplicada y Estadística, del Centro Asociado de Pontevedra.

Esta Comisión de Reclamaciones, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11 del *Reglamento de selección del profesorado-tutor de la UNED, de concesión y revocación de la venia docendi y vinculación con los Centros Asociados (aprobado por el Consejo de Gobierno el 4 de mayo de 2011 - BICI de 13 de octubre de 2014)*, para la resolución de las reclamaciones presentadas contra la actuación de las comisiones de selección, manifiesta lo siguiente:

Una vez finalizado el plazo establecido por la convocatoria de provisión de plazas 2018/2019 para la presentación de reclamaciones a la valoración efectuada por la Comisión de Selección para la Plaza de Profesor Tutor número 5 correspondiente al Departamento de Economía Aplicada y Estadística convocada por el Centro Asociado de Pontevedra, se ha recibido la reclamación presentada por:

D^a Remedios Pérez González

D^a Remedios Pérez González solicita en su reclamación que sean revisadas las valoraciones de la Comisión de Selección de la plaza recurrida, de acuerdo a todo lo alegado en la misma. La puntuación otorgada por la Comisión de Selección fue de 3,63 puntos, siendo la puntuación del 1º de 16,21 puntos.

Se ha remitido copia de las reclamaciones interpuestas contra la propuesta de adjudicación de la plaza de Profesor-Tutor convocada a D. Javier Martínez Torres que en su condición de interesado en el procedimiento pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos e intereses, en el plazo de diez días hábiles.

Tras examinar el informe solicitado al Departamento, cabe hacer las siguientes aclaraciones:

Se detecta que el apartado 5 no ha sido baremado adecuadamente, habiéndose omitido por error la puntuación, que debe ascender a 5,00 puntos. El total resultante por la candidata suma, por lo tanto, 8,63 puntos.

Asimismo, una vez revisada la documentación relativa al proceso de selección de la convocatoria, teniendo en cuenta la normativa que rige estos concursos y las bases de la convocatoria, esta Comisión de reclamaciones, en contestación a la reclamación recibida, indica lo siguiente:

- que estando en poder de los miembros de la Comisión la información sobre la reclamación no se aprecia error material o de hecho en el cómputo de la adjudicación, salvo lo indicado en las consideraciones previas.
- que los miembros de la Comisión de reclamaciones no han manifestado criterio en contrario al aplicado por la Comisión de Selección.

En virtud de todo lo anterior se **RESUELVE**:

Proceder a la corrección de la valoración de la Comisión de selección, sin que dicha corrección suponga variación en la persona adjudicataria de la plaza, **RATIFICANDO** la propuesta de adjudicación de la plaza de la Comisión de Selección en lo que a la persona que ha ganado el concurso se refiere.

La Comisión de reclamaciones acuerda, por tanto, **ESTIMAR PARCIALMENTE** la reclamación presentada por D.^a Remedios Pérez González. En este sentido, se añaden 5 puntos al apartado 5 “Experiencia profesional” del baremo, adquiriendo la candidata un total de 8,63 puntos, lo que no altera el resultado de la adjudicación de la plaza de tutor/a de la asignatura “Introducción a la estadística (Economía)” en el centro asociado de Pontevedra.

Contra la presente resolución, el interesado podrá elevar recurso de alzada ante el Sr. Rector de la UNED, que no tendrá efectos suspensivos, de acuerdo con el artículo 11 del citado Reglamento de selección del profesorado tutor, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el espacio destinado por el Centro Asociado para las publicaciones de las distintas fases del concurso de selección recurrido, como establece el art. 121, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de septiembre de 2018
El Presidente de la Comisión de Reclamaciones

La Secretaria de la Comisión de
Reclamaciones por designación de
la Gerente